



Lunes, 18 de diciembre de 2023

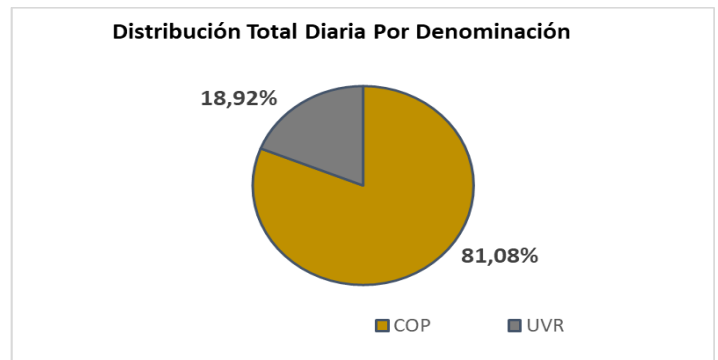
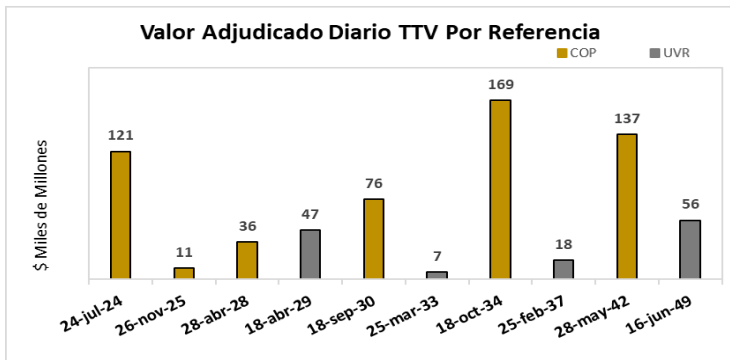
Valor Nominal COP de TTV Diario
<b>\$ 676.530.818.200,00</b>
Número de Operaciones Diarias
<b>13</b>

Valor Nominal COP de TTV Acumulado 2023
<b>\$ 212.892.333.680.084,00</b>
Número de Operaciones Acumuladas 2023
<b>3669</b>

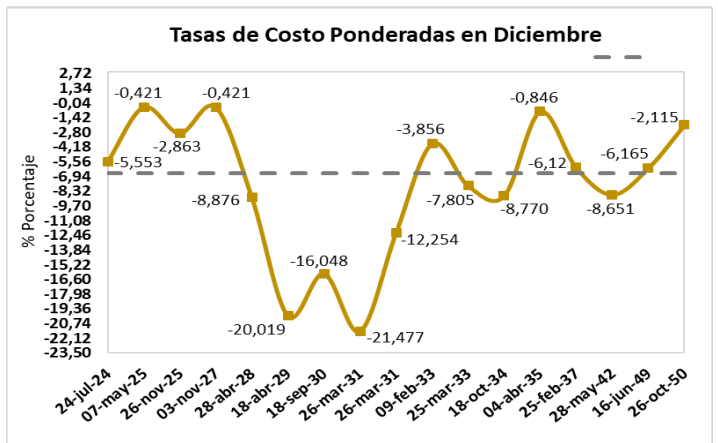
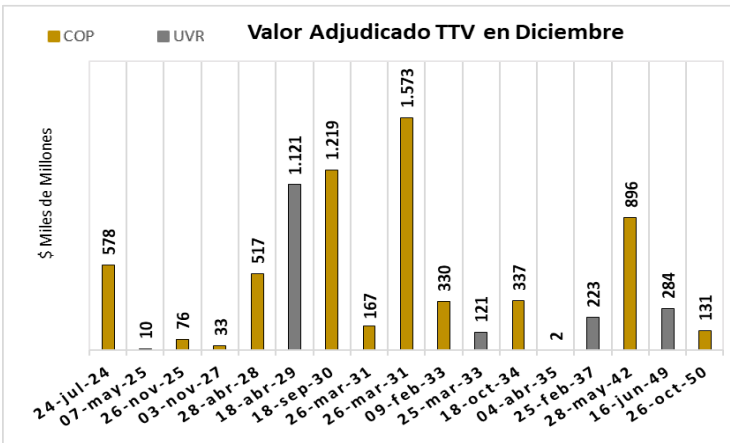
### Operación Diaria de TTV

Primera Ventana			
Bancos	<b>3</b>	Otros	<b>1</b>

Segunda Ventana			
Bancos	<b>0</b>	Otros	<b>0</b>



El día 18 de diciembre del año 2023 el valor adjudicado en TTV ascendió a \$676.530,8 millones de pesos, de los cuales \$548.500 millones corresponden a TES denominados en COP y \$128.030,8 millones a TES denominados en UVR.



\* Gráfica ilustrada con corte al 18 de diciembre del 2023

\* Gráfica ilustrada con corte al 18 de diciembre del 2023

TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INFORME: La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por intermedio de la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación, distribuye informes públicos y periódicos donde se incluyen datos relacionados con el mercado secundario de los títulos de deuda pública interna de la República de Colombia, tales como tasas, montos y rendimientos. Dichos documentos contienen información general y por lo tanto, no puede considerarse que mediante uno o varios de ellos se realice una promoción comercial, invitación, asesoría, oferta, garantía u obligación de la República de Colombia o del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para vender, comprar, mantener títulos de deuda pública interna, o celebrar operaciones con derivados, ofertas, promesas o cualquier tipo de contrato u operación financiera relacionada con los mismos. En consecuencia, la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) no asume ningún tipo de responsabilidad por las consecuencias derivadas de las acciones u omisiones que se hayan fundamentando en éstos informes. Los títulos de deuda interna sobre los cuales versan estos informes fueron emitidos y colocados en el mercado nacional de capitales, por lo cual a su circulación y pago se aplicarán las normas correspondientes a la jurisdicción nacional; nada en éste informe puede entenderse como una modificación a los contratos, anexos y demás documentos suscritos en ejecución o desarrollo de operaciones de crédito público, asimiladas o conexas, o como un concepto sobre la posibilidad de realizar transacciones relacionadas con estos títulos en Colombia. Las citas, transcripciones o cualquier tipo de referencia que se haga a todo o parte de estos informes, deberá señalar expresamente la aplicación de éstos términos y condiciones.